INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 03/2017"ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas (09:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_03/2017 "ADQUISICIÓN ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA ".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 329.110 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 19 de abril de 2017, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 08:10 horas, contando con solo 2 (dos) ofertas comerciales, Para lo cual se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas para proseguir con los siguientes oferentes:

1. FM COMERCIAL.
2. RPM DISTRIBUIDORA.

Se destaca que no hubo constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 2 (dos) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	FM COMERCIAL (1)	RPM DISTRIBUIDORA (2)
	RUC N° 3187333-2	RUC N° 2438427-5
• Constancia SIPE.	N° 1446208.	N° 1445977.
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.	No Aplica.
j. Copias de Contratos o facturas que demuestren la experiencia mínima de 2 años en el ramo.	Cumple.	Cumple.
k. Certificado emitido por el MIC	No Cumple	No Cumple
l. Balance General correspondiente al 2014 y 2015.-	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCION ADMINISTRATIVA Pilar - Paraguay

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar las dos ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que los mismo no cuentan con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que las dos ofertas comerciales cumplen con las Capacidad Legal y válido para su evaluación.

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones de los oferentes que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 del Decreto reglamentario arrojando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	RUC	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	TOTAL
1	FM COMERCIAL	3187333-2	29.420.000	2.520.800	31.940.800.-
2	DISTRIBUIDORA RPM	2438427-5	0	2.761.000	2.761.000.-

Tras el análisis de los precios ofertados por los oferentes en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante, se ha constatado que **el ítems Nº 8 del Lote Nº 2 Adquisición Útiles de Oficina** de la empresa FM Comercial supera el veinte por ciento (20%) sobre el precio referencial, lo cual se ha subsanado con la presentación de la composición del precio presentado por la empresa oferente, razón por la cual este comité considera dentro del rango aceptable llegando al siguiente resultado:

- **LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER.** Oferta de la Empresa "FM COMERCIAL." - RUC Nº 3187333-2, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA.** Oferta de la Empresa "FM COMERCIAL." - RUC Nº 3187333-2-, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del **CD Nº 03/2017 ADQUISICIÓN UTILES E INSUMOS DE OFICINA** de acuerdo a los siguientes Lotes:

a) **Adjudicar** a la firma "FM COMERCIAL." con RUC Nº 3187333-2 el presente llamado a CD Nº 03/2017 en su LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 03/2017 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 29.420.000 (GUARANIES, VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL).

b) **Adjudicar** a la firma "FM COMERCIAL." con RUC Nº 3187333-2 con RUC Nº 2237441-8 en su LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,

conforme al CDP 03/2017 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 2.520.800 (GUARANIES, DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS).

c) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

d) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.